



DECRETO U. DE C. Nº 2000-198

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 11 de noviembre de 1999 y 28 de septiembre de 2000 en orden a aprobar la creación y puesta en marcha del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática, que deriva del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación que constan de los antecedentes adjuntos, y el conocimiento que tomó sobre esta iniciativa el Directorio en sesión de 21 de diciembre del presente año, que constan de los antecedentes adjuntos.

2.- El Decreto U. de C. Nº95-144 de 17 de noviembre de 1995 que reguló el cese de las actividades de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte y la creación como consecuencia de ello, de las nuevas Facultades de Humanidades y Arte, Ciencias Sociales y de Educación, disponiendo que respecto de esta última, se encontraba conformada por los Departamentos de Ciencias de la Educación, Educación Física y Curriculum e Instrucción, aprobándose igualmente también su Reglamento Interno por la que se regiría.

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto U. de C. Nº 95-144 de 17 de noviembre de 1995, en el siguiente sentido:

a.- En su Artículo Primero, Nº 1, agrégase como nuevo Departamento integrante de la Facultad de Educación, el de " Metodología de la Investigación e Informática Educacional ".

b.- En su Artículo Noveno, aclárase y complementase para todos los efectos, que a contar de la fecha de su vigencia se ha prestado aprobación al Reglamento Interno de cada una de las tres nuevas Facultades creadas, como consecuencia del cese de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte.

2.- Declárase, que respecto del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educacional que fuere incluido como Departamento integrante de la Facultad de Educación en el mencionado Reglamento Interno, el inicio de sus actividades y puesta en marcha se fija a partir de la fecha del presente Decreto, conforme a las siguientes condiciones:

a.- Su planta académica estará conformada por los siguientes académicos, adscritos actualmente al Departamento de Curriculum e Instrucción , Sres : Gamal Cerda Etchepare, Nibaldo Gatica Zapata, Eduardo Mardones Fuentes, César Merino Brito, Reinaldo Quintana Letelier, Sergio Rojas Diez, Pedro Salcedo Lagos y Sra Teresa Segure Marguiraut y Abelardo Castro Hidalgo, quien está adscrito al Departamento de Ciencias de la Educación. Integran además su planta no académica los funcionarios, Sres: Ricardo Urrutia Escandor e Iris Bustamante Romero, quienes se encuentran adscritos al Decano de la Facultad.

2000-184



b.- Su puesta en marcha formal se efectúa a partir de la fecha del presente Decreto.

c.- Para los efectos de la elección de su Director, ésta se ajustará al Reglamento Interno de Elección de Director de Departamento y de Reglamento Interno de la Facultad de Educación, para lo cual el Decano de la Facultad de Educación convocará de inmediato a elección.

d.- Contará con un presupuesto anual de \$ 969.281 que se obtiene de la deducción proporcional de los presupuestos del Departamento de Curriculum e Instrucción y de Ciencias de la Educación, de la mencionada Facultad.

e.- Su funcionamiento se efectuará en las mismas dependencias que actualmente ocupa en la Facultad de Educación, sin perjuicio de la ubicación definitiva que se fije posteriormente.

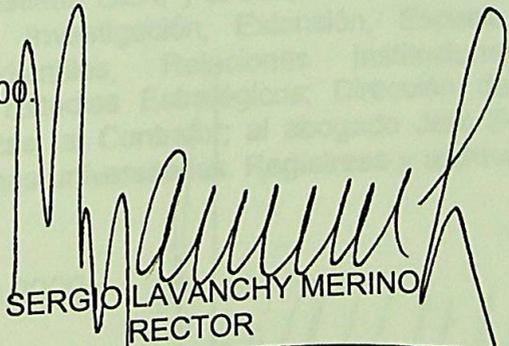
f.- Quedará sujeto en todo al Plan de Desarrollo Estratégico existente para este Departamento.

3.- La Dirección de Personal y Finanzas efectuará los ajustes correspondientes con lo resuelto en el presente Decreto.

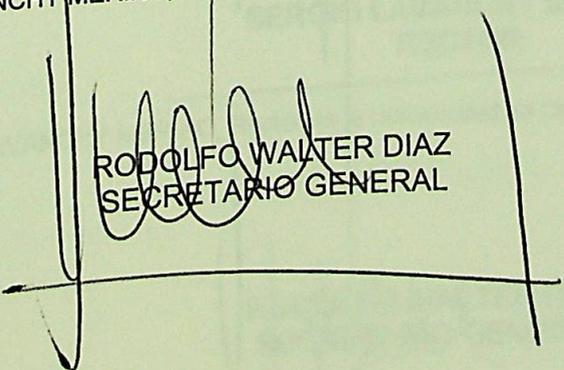
4.- Fórmese expediente en la Oficina de Partes y Archivo de todos los documentos adjuntados como de las copias de actas de sesiones del Consejo Académico y Directorio sobre lo resuelto en este Decreto.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de diciembre de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL